

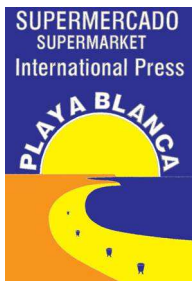
SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

CUENTAS ANUALES DE PYMES

**SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L.
(SUCAMOSA)**

Las Palmas de Gran Canaria

30 de junio de 2022



ÍNDICE

	Páginas
Cuentas anuales de Pymes	
Balance de Pymes	3
Cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes	4
Memoria de Pymes	5 - 32
Formulación de las cuentas anuales de Pymes	33

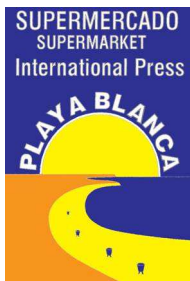


SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

BALANCE DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

		<i>Euros</i>	
ACTIVO	Nota	30.06.22	30.06.21
ACTIVO NO CORRIENTE		3.176.009,09	2.851.685,04
Inmovilizado intangible	4	909,88	0,00
Inmovilizado material	4	1.635.869,30	1.378.445,07
Inversiones inmobiliarias	4	616.620,67	618.441,71
Inversiones financieras a largo plazo	5	849.520,49	843.520,49
Activos por impuesto diferido	8	73.088,75	11.277,77
ACTIVO CORRIENTE		2.277.444,67	1.740.087,78
Existencias		237.850,94	226.209,63
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.542,78	14.038,56
Otros deudores		11.542,78	14.038,56
Inversiones financieras a corto plazo		900.851,00	868.135,97
Periodificaciones a corto plazo		1.384,39	700,37
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.125.815,56	631.003,25
TOTAL ACTIVO		5.453.453,76	4.591.772,82

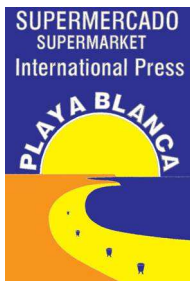
		<i>Euros</i>	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	30.06.22	30.06.21
PATRIMONIO NETO		4.730.943,08	4.310.559,81
Fondos propios		4.723.033,63	4.301.733,01
Capital	7	420.700,00	420.700,00
Capital escriturado		420.700,00	420.700,00
Reserva para Inversiones en Canarias	7	75.000,00	75.000,00
Reserva legal	7	84.141,69	84.141,69
Reserva voluntaria		4.179.287,08	4.185.377,64
Resultados de ejercicios anteriores		(463.486,32)	(244.762,60)
Resultado del ejercicio		427.391,18	(218.723,72)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	7.909,45	8.826,80
PASIVO NO CORRIENTE		330.511,85	119.169,47
Deudas a largo plazo		327.875,36	116.227,20
Deudas con entidades de crédito		217.633,01	0,00
Otros pasivos financieros		110.242,35	116.227,20
Pasivos por impuesto diferido		2.636,49	2.942,27
PASIVO CORRIENTE		391.998,83	162.043,54
Deudas a corto plazo	6	139.847,63	136.513,02
Deudas con entidades de crédito		32.366,99	0,00
Otros pasivos financieros		107.480,64	136.513,02
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		252.151,20	25.530,52
Proveedores	6	219.959,57	7.215,69
Otros acreedores		32.191,63	18.314,83
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.453.453,76	4.591.772,82



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES	Nota	Euros	
		30.06.22	(Debe) Haber 30.06.21
Importe neto de la cifra de negocios		1.775.284,17	0,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo		3.512,57	0,00
Aprovisionamientos		(1.243.030,08)	1.559,38
Otros ingresos de explotación		384.107,30	49.778,37
Gastos de personal		(324.841,54)	(168.426,55)
Otros gastos de explotación		(168.937,43)	(109.584,53)
Amortización del inmovilizado	4	(75.832,20)	(52.355,42)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.223,13	1.104,85
Otros resultados		0,00	28.784,62
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		351.485,92	(249.139,28)
Ingresos financieros		25.843,07	30.938,34
Gastos financieros		(2.925,60)	(583,62)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(149,58)	60,84
RESULTADO FINANCIERO		22.767,89	30.415,56
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		374.253,81	(218.723,72)
Impuestos sobre Beneficios	8	53.137,37	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		427.391,18	(218.723,72)



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1 Constitución.

La Sociedad fue constituida en escritura pública número 3.984 por tiempo indefinido el 21 de diciembre de 1979 ante el notario D. José Manuel Die Lamana con la denominación de SERVICIOS CANARIOS DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, en anagrama SERCALSA. El 17 de diciembre de 1980, en escritura pública número 177, ante el notario D. Luciano Hoyos Gutiérrez, la Sociedad sustituye la denominación expresada anteriormente por la de SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.A, en anagrama SUCAMOSA, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Con fecha 15 de abril de 2020, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de Accionistas aprobó la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. Con fecha 17 de julio de 2020, se produjo su elevación a público, en escritura pública 1.320, ante el notario David García Fuentes.

1.2 Domicilio.

El domicilio social estaba situado en la Avenida de Las Playas, número 4, Puerto del Carmen, en el término municipal de Tías, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, mediante escritura número 2.800, al Administrador Único acordó el cambio de domicilio social a la Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, número 17, 9º-B, en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, no obstante, su centro efectivo de operaciones está situado en el término municipal de Tías, en la isla de Lanzarote.

1.3 Objeto social y actividad.

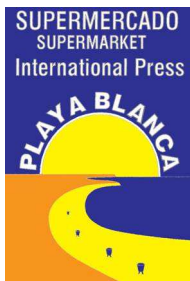
La Sociedad tiene por objeto:

- a) La explotación de Supermercados, así como la Importación, exportación, distribución y comercialización de las mercancías propias de dicha actividad (Código C.N.A.E.: 463).
- b) La explotación de Bares, Cafeterías y Restaurantes (Código C.N.A.E.: 56).

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de Acciones o de Participaciones Sociales en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

La actividad actual de la Sociedad coincide con el apartado a) de su objeto social.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

1.4 Normativa aplicable.

La Sociedad está sujeta a la siguiente normativa:

- La Ley de Sociedades de Capital, cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas aprobado por el Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por los que se modifica el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

1.5 Grupo de sociedades.

La Sociedad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la tercera parte del Real Decreto 1.515/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

1.6 Moneda funcional.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros de Pymes en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas tal y como figura en la **nota 3** de esta memoria de Pymes.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE PYMES

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales de Pymes del ejercicio 2022/2021 adjuntas han sido formuladas por el Administrador Único a partir de los registros contables de la Sociedad a 30 de junio de 2022, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y las modificaciones aplicables a éste mediante Real Decreto 1/2021, de 16 de noviembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales de Pymes de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 adjuntas, se someterán a la aprobación de la Junta General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales de Pymes del ejercicio 2021/2020 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 21 de marzo de 2022.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

En la elaboración de las cuentas anuales de Pymes adjuntas no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales de Pymes del ejercicio 2022/2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales de Pymes de la Sociedad, se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

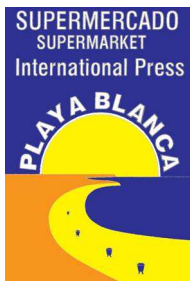
2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Único presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de Pymes, de la cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes y de la memoria de Pymes, además de las cifras del ejercicio 2022/2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

Los estados financieros del ejercicio 2021/2020, incorporan determinadas adaptaciones y reclasificaciones con respecto a los aprobados para dicho ejercicio, con objeto de mejorar su presentación y la comparación de los saldos, no habiéndose alterado con ello ni el patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2021, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha. La reclasificación realizada en el ejercicio, corresponde al traspaso del epígrafe Inmovilizado material del balance de Pymes al epígrafe Inversiones Inmobiliarias del balance de Pymes de los locales que la Sociedad tiene arrendados, con un valor neto contable, a 30 de junio de 2021, por importe de 173.631,47 euros.

Se detallan a continuación las partidas que han sido objeto de re-expresión:

	2021/2020 cifras después de re- expresión	Ajustes por errores 2021/2020 y anteriores Nota 2.7	<i>Euros</i> 2021/2020 cifras antes de re- expresión
ACTIVO			
Inmovilizado material	1.378.445,07	(173.631,47)	1.552.076,54
Inversiones inmobiliarias	618.441,71	173.631,47	444.810,24
TOTAL ACTIVO	4.591.772,82	0,00	4.591.772,82



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales de Pymes de los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020. A fecha de formulación de estas cuentas anuales de Pymes, están pendientes de auditarse, de forma voluntaria, las cuentas anuales de Pymes del ejercicio 2022/2021, estando auditadas, de forma voluntaria, las cuentas anuales de Pymes del ejercicio 2021/2020.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance de Pymes.

2.6 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022/2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores.

Las cuentas anuales de Pymes del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 incluyen ajustes realizados como consecuencia del siguiente error detectado correspondiente a ejercicios anteriores:

- Durante el ejercicio 2022/2021, la Sociedad ha reclasificado al epígrafe del balance de Pymes "Inversiones inmobiliarias" los locales que tiene arrendados, con un valor neto contable, a 30 de junio de 2021, por importe de 173.631,47 euros.

2.8 Importancia Relativa.

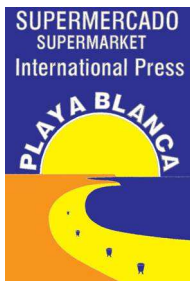
Al determinar la información a desglosar en la presente memoria de Pymes sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales de Pymes del ejercicio 2022/2021.

NOTA 3 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

3.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el ejercicio 2022/2021 no se han reconocido "*Pérdidas netas por deterioro*" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos de inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años	% Anual
Propiedad industrial	10	10%
Aplicaciones informáticas	2 - 4	50% - 25%

a) Propiedad industrial.

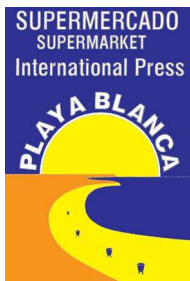
La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 10 años.

b) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima entre los 2 y los 4 años.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

3.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste de inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

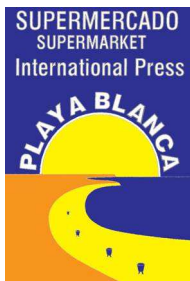
Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años	% Anual
Construcciones	50 - 100	1 - 2%
Instalaciones técnicas	8 - 17	5,88% - 12,50%
Maquinaria	13	8%
Ustillaje	8 - 13	7,69% - 12,50%
Otras instalaciones	7 - 8	12,50% - 14,29%
Mobiliario	7 - 10	10% - 14,29%
Equipos para procesos de información	4	25%
Otro inmovilizado material	14	7%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

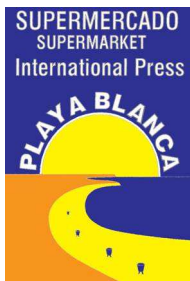
La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022/2021 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los elementos del inmovilizado material.

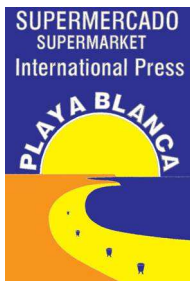
3.3 Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del período de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terrero y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

3.4 Activos financieros y pasivos financieros.

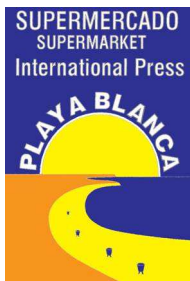
La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros.

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio.

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.4.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo.

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable, por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

3.4.2 Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

3.4.3 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso, la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

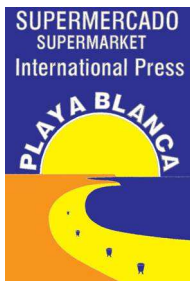
Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.4.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

3.5 Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

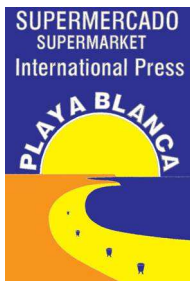
Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.6 Impuestos sobre Beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o ingreso por impuestos diferidos se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuestos diferidos, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.7 Ingresos y gastos.

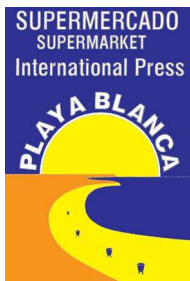
Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

3.8 Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

3.9 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.10 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer, directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre las que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculada las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

NOTA 4 - INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y movimientos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, en los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020, han sido los siguientes, en euros:

COSTE	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
Saldo inicial al 1 de julio de 2020	0,00	2.125.944,93	205.062,67	2.331.007,60
Entradas	0,00	98.369,83	447.061,81	545.431,64
Saldo final al 30 de junio de 2021	0,00	2.224.314,76	652.124,48	2.876.439,24
Saldo inicial al 1 de julio de 2021	0,00	2.224.314,76	652.124,48	2.876.439,24
Entradas	1.028,95	325.495,69	5.820,63	332.345,27
Saldo final al 30 de junio de 2022	1.028,95	2.549.810,45	657.945,11	3.208.784,51
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
Saldo inicial al 1 de julio de 2020	0,00	795.765,84	31.431,20	827.197,04
Dotación a la amortización del ejercicio 2021/2020	0,00	50.103,85	2.251,57	52.355,42
Saldo final al 30 de junio de 2021	0,00	845.869,69	33.682,77	879.552,46
Saldo inicial al 1 de julio de 2021	0,00	845.869,69	33.682,77	879.552,46
Dotación a la amortización del ejercicio 2022/2021	119,07	68.071,46	7.641,67	75.832,20
Saldo final al 30 de junio de 2022	119,07	913.941,15	41.324,44	955.384,66
DETERIORO DE VALOR ACUMULADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
Saldo inicial al 1 de julio de 2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 30 de junio de 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial al 1 de julio de 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 30 de junio de 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO NETO AL 30 DE JUNIO DE 2021	0,00	1.378.445,07	618.441,71	1.996.886,78
SALDO NETO AL 30 DE JUNIO DE 2022	909,88	1.635.869,30	616.620,67	2.253.399,85



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

Como consecuencia de la Sentencia de fecha 28 de octubre de 2019, en relación al Procedimiento Ordinario número 537/2017, que determina la naturaleza privativa de la deuda acumulada por el anterior Administrador Único, junto con los correspondientes intereses devengados, por importe de 1.078.835,08 euros, que implica que dichos saldos deben ser asumidos, por cuartas e iguales partes, por parte de los cuatro herederos del anterior Administrador Único, y en base a los acuerdos adoptados en acta de la Junta General de la Sociedad de 15 de abril de 2020, entre los que se aprueba expresamente que los socios deudores podrán hacer efectivos los pagos de sus respectivas y personales deudas, además de en efectivo o metálico, mediante la entrega/transmisión a favor de la entidad, de determinados bienes o derechos propiedad de los propios socios deudores, en dación o aportación/compensación en pago de sus respectivas deudas, el socio DSM transmite, en escritura número 763, de 12 de marzo de 2021, en concepto de "Dación en pago de Deuda", el inmueble dado de alta en el epígrafe inversiones inmobiliarias producida en el ejercicio 2021/2020, por la que se cancela la deuda de dicho socio, que ascendía a un importe de 277.862,35 euros, resultando un excedente patrimonial a favor del socio deudor que asciende a 134.736,94 euros. De dicho excedente, un importe de 119.582,56 euros corresponde al principal e intereses, pendiente de pago por parte del socio cedente, del Préstamo Hipotecario que grava el inmueble, al que la Sociedad se subroga en la posición de deudor, y un importe de 15.154,38 euros, los retiene la Sociedad para hacer frente a los gastos de la operación. Ver **nota 5**, **nota 6** y **nota 9** de esta memoria de Pymes.

Las inversiones inmobiliarias corresponden al inmueble recibido en concepto de "Dación en pago de Deuda" descrito en el párrafo anterior, que corresponde a una vivienda, y a una oficina, destinadas al arrendamiento.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

El detalle de los elementos del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados, a 30 de junio de 2022 y 2021, es el siguiente:

Elementos	Euros	
	2022/2021	2021/2020
Construcciones	65.841,79	0,00
Instalaciones técnicas	224.854,91	215.530,57
Utilillaje	0,00	29.428,46
Otras instalaciones	5.308,24	5.308,24
Mobiliario	127.843,30	127.289,30
Equipos para procesos de información	43.907,42	13.349,82
Elementos de transporte	48.658,75	48.658,75
TOTAL	516.414,41	439.565,14

Durante los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020 no se reconocieron beneficios procedentes del inmovilizado.

Como consecuencia de haberse acogido la Sociedad en ejercicios anteriores al incentivo fiscal de la Reserva para Inversiones en Canarias, a 30 de junio de 2022 y 2021, existen determinados bienes de inmovilizado material afectos a este incentivo fiscal con el siguiente detalle:

Elemento	Euros	
	2022/2021	2021/2020
Construcciones	7.935,00	7.935,00
Instalaciones técnicas	60.628,59	60.628,59
Mobiliario	6.455,21	6.455,21
TOTAL	75.018,80	75.018,80

Estos elementos deben permanecer en el inmovilizado de la Sociedad, sin poder ser transmitidos, por un período de cinco años desde el momento de su afectación. Ver **nota 7** de esta memoria de Pymes.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado, están cuantificadas en 12.873,92 euros, y el importe de los activos subvencionados asciende a 35.658,32 euros. Ver **nota 11** de esta memoria de Pymes.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes				Euros
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros		Total
	Saldo al inicio del ejercicio 2021/2020	843.520,49	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2021/2020	843.520,49	0,00	0,00	0,00	843.520,49
(+) Altas	0,00	0,00	6.000,00		6.000,00
Saldo final del ejercicio 2022/2021	843.520,49	0,00	6.000,00		849.520,49

b) Activos financieros corrientes.

Los instrumentos financieros del activo del balance de Pymes de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, a 30 de junio de 2022 y 2021, son:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							Euros	
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de		Créditos, Derivados y Otros		Total		
		2022/2021	2021/2020	2022/2021	2021/2020	2022/2021	2021/2020	2022/2021	2021/2020	
Activos financieros a coste amortizado		7.342,90	7.492,48	0,00	0,00	902.298,45	901.185,34	909.641,35	908.677,82	
TOTAL		7.342,90	7.492,48	0,00	0,00	902.298,45	901.185,34	909.641,35	908.677,82	

A 30 de junio de 2020, en el epígrafe "Créditos, Derivados y Otros" estaban incluidos los importes procedentes de las disposiciones efectuadas por el anterior Administrador Único, junto con los correspondientes intereses devengados, por importe de 1.078.835,08 euros, que como consecuencia de la Sentencia de fecha 28 de octubre de 2019, en relación al Procedimiento Ordinario número 537/2017, que determina la naturaleza privativa de dicha deuda y que implica que dichos saldos deben ser asumidos, por cuartas e iguales partes, por parte de los cuatro herederos del anterior administrador. En base a lo anterior, durante el ejercicio 2020/2019, dichos saldos fueron repartidos entre los herederos, ascendiendo, a 30 de junio de 2020, a un importe total de 1.111.449,40 euros. Dicha reclasificación contable se realizó al amparo del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de 14 de abril de 2020, que se encuentra impugnada. Ver **nota 10** de esta memoria de Pymes.

A 30 de junio de 2022 y 2021, el saldo de la deuda que se incluye en el epígrafe "Créditos, Derivados y Otros" asciende a 891.039,68 euros y 858.594,66 euros. La disminución por importe de 277.862,35 euros producida en el ejercicio 2021/2020, fue consecuencia de la dación en pago a la Sociedad de un inmueble realizada por un socio y descrita en la **nota 4**. Ver, además, la **nota 6** y **nota 9** de esta memoria de Pymes.

NOTA 6 - PASIVOS FINANCIEROS

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, a 30 de junio de 2022 y 2021, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en los siguientes cuadros, en euros:

Tipo pasivo	Vencimientos 2022/2021						Total
	Ejercicio 2022/2023	Ejercicio 2023/2024	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2025/2026	Ejercicio 2026/2027	Resto hasta el final	
Deudas	139.847,63	59.231,29	55.584,72	56.362,91	57.151,89	99.544,55	467.722,99
Deudas con entidades de crédito	32.366,99	49.099,65	49.766,63	50.442,65	51.127,66	17.196,42	250.000,00
Otras deudas (1) (2)	107.480,64	10.131,64	5.818,09	5.920,26	6.024,23	82.348,13	217.722,99
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	228.054,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.054,10
Proveedores	219.959,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	219.959,57
Otros acreedores	8.094,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.094,53
TOTAL	367.901,73	59.231,29	55.584,72	56.362,91	57.151,89	99.544,55	695.777,09

Tipo pasivo	Vencimientos 2021/2020						Total
	Ejercicio 2021/2022	Ejercicio 2022/2023	Ejercicio 2023/2024	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2025/2026	Resto hasta el final	
Deudas	136.513,02	6.238,22	6.297,12	6.326,77	6.356,58	91.008,51	252.740,22
Otras deudas (1) (2)	136.513,02	6.238,22	6.297,12	6.326,77	6.356,58	91.008,51	252.740,22
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.051,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.051,82
Proveedores	7.215,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.215,69
Otros acreedores	2.836,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.836,13
TOTAL	146.564,84	6.238,22	6.297,12	6.326,77	6.356,58	91.008,51	262.792,04

- (1) A 30 de junio de 2022 y 2021, en el epígrafe "Otras deudas" a largo plazo existe un importe de 111.640,40 euros y 118.027,59 euros, respectivamente, correspondiente al principal e intereses pendientes de pago por parte del socio cedente del inmueble adquirido por la Sociedad mediante dación en pago, del Préstamo Hipotecario que grava dicho inmueble, al que la Sociedad se subroga en la posición de deudor, cuya operación está descrita en la **nota 4**, **nota 5** y **nota 9** de esta memoria de Pymes.
- (2) A 30 de junio de 2022 y 2021, en el epígrafe de "Otras deudas" a corto plazo existe un importe de 99.675,57 euros y 131.081,70 euros, correspondiente a dividendos distribuidos durante el ejercicio 2020/2019, con cargo al resultado del ejercicio 2019/2018, que se encuentran pendientes de pago a tres de los socios-participes. Ver **nota 7** y **nota 9** de esta memoria de Pymes.

NOTA 7 - FONDOS PROPIOS

A 30 de junio de 2022 y 2021, el capital suscrito de la Sociedad asciende a 420.700 euros, representado por 7.000 participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente asumidas y desembolsadas, distribuidas de la siguiente forma:

Tipo Participaciones	Euros			Euros		
	Nº Participaciones	Valor Nominal	Capital	Nº Participaciones	Valor Nominal	Capital
Ordinarias	7.000	60,10	420.700,00	7.000	60,10	420.700,00
TOTAL	7.000		420.700,00	7.000		420.700,00



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

Con fecha 15 de abril de 2020, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba hacer efectivo el reparto de dividendos a los accionistas-partícipes con cargo al resultado del ejercicio 2019/2018 por un importe total de 247.137,45 euros. A 30 de junio de 2021, estaba pendiente de pago a los accionistas-partícipes dividendos por importe de 131.081,70 euros, debido a la ausencia de los preceptivos datos bancarios de parte de los accionistas-partícipes. A 30 de junio 2022, continúa estando pendiente de pago el importe de 99.675,57 euros, por los motivos expuestos para el ejercicio anterior. Ver **nota 6** y **nota 9** de esta memoria de Pymes.

La Sociedad ha distribuido dividendos en los últimos cinco ejercicios por un importe total de 247.137,45 euros.

Disponibilidad de las reservas

- Reserva legal.

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

El importe de la reserva legal asciende a 84.141,69 euros, en los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020, importe superior al 20% del capital social.

- Reserva para Inversiones en Canarias.

Según establece la Ley 19/1994 que regula su tratamiento, las sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las entidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen sus beneficios a la Reserva para Inversiones en Canarias. El límite de dotación anual para cada período impositivo se establece en el 90% del beneficio no distribuido obtenido del ejercicio.

Las cantidades destinadas a esta reserva deberán materializarse, en un plazo máximo de cinco años contados desde la fecha del devengo del Impuesto correspondiente al ejercicio en que se ha dotado la misma, en una serie de inversiones en activos regulados por la referida normativa fiscal. Los activos en los que se materialice la Reserva para Inversiones en Canarias deben permanecer en la Sociedad durante un período de cinco años, o durante toda la vida útil, si ésta fuera inferior, para los casos de inversión en activos fijos.

Esta Reserva se considera indisponible mientras dure el período de permanencia necesario de la materialización. A 30 de junio de 2022 y 2021, la reserva se encuentra materializada por un importe de 75.018,80 euros en bienes del inmovilizado material. Ver **nota 4** de esta memoria de Pymes.

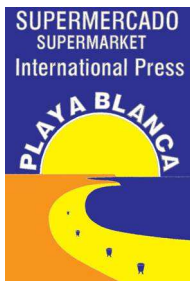
El detalle de la dotación y materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, en los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020, es el siguiente, en euros:

Año	Origen	2022/2021					Pendiente de invertir	Fecha límite
		Reserva	Año Materialización					
		2017/2016	2018/2017	2019/2018	2021/2020	2022/2021		
2019/2018	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	30.06.2023
TOTAL	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	

Año Origen	Reserva	2021/2020 Año Materialización					Pendiente de invertir	Fecha límite
		2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2021/2020		
2019/2018	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	30.06.2023
TOTAL	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	

Las inversiones que se efectuaron durante el ejercicio 2019/2018, por un importe total de 75.018,80 euros, de los que 75.000 euros, se afectan a la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, se indican en el siguiente detalle, en euros:

Fecha factura	Cuenta	Descripción	Importe
11/04/2019	2110004	Restyling de imagen corporativa para supermercados	265,00
22/05/2019	2120004	Armario congelado 2P DHN4-2	7.215,99
28/05/2019	2120002/2120004	Transporte materiales de Gran Canaria a Lanzarote	370,00
28/05/2019	2120002/2120004	8metros Schonox adhesivo acrílico emiclassic 14k	494,08
28/05/2019	2120002/2120004	420,48 metros Forbo Allura Flex 0,55 Wood 120x20cmx4mm	12.854,07
31/05/2019	2120002	Despacho origen	12,00
31/05/2019	2120002	Despacho destino	18,00
31/05/2019	2120002	G3 embarque	25,00
31/05/2019	2120002	G3 desembarque	25,00
31/05/2019	2120002	Seguro	93,23
31/05/2019	2120002	Recargo minorista	155,37
31/05/2019	2120002	Porte	1.823,00
18/06/2019	2120004	Transporte	32,00
18/06/2019	2120004	Baglinox perfil Aluminio Rampa Lisa 3-4mm	89,25
30/06/2019	2120004	Demoras	108,00
15/08/2019	2160004	Carga y descarga de neveras nuevas	170,00
15/08/2019	2160004	Transporte desde Arrecife hasta Puerto del Carmen	240,00
15/08/2019	2160004	Desembalaje neveras nuevas y transporte hasta almacén	360,00
15/08/2019	2160004	Desmontaje congelador existente previa recuperación gas	375,00
15/08/2019	2160004	Acopio 5 días	425,00
15/08/2019	2160004	Desembalado y desmontaje de neveras y traslado desde calle a almacén	589,00
15/08/2019	2160004	Desmontaje, montaje, recuperación de aire, montaje y carga	1.210,00
20/08/2019	2110004	Diseño de local comercial destinado a supermercado	3.500,00
04/09/2019	2120004	Desmontaje de tabique de pladur y letrero	215,00
19/02/2020	2120004	Driver 200W SELV CII	75,00
24/02/2020	2120004	Desmontaje de puertas de entrada	290,00
24/02/2020	2120004	Realización saneamiento para aseos, neveras y obrador	375,00
24/02/2020	2120004	Realización de fontanería	454,00
24/02/2020	2120004	Desmontaje de forro de pilares	456,00
24/02/2020	2120004	Demolición tabique en sala máquinas	475,00
24/02/2020	2120004	Desmontaje de instalaciones eléctricas	475,00
24/02/2020	2120004	52 metros Guarnecido y enlucido de yeso a buena vista en techo de 15mm	721,60
24/02/2020	2120004	Demolición falso techo y conductos de aire de sala de máquinas	722,00
24/02/2020	2120004	Desmontaje estanterías, acopio a pie de obra para su posterior reutilización	1.050,00
24/02/2020	2120004	33,80 metros tabique con doble cámara	1.757,60
24/02/2020	2120004	Desmontaje, desconexión y recuperación de gas en neveras y congelador	2.318,50
24/02/2020	2120004	Realización de 230 metros de mortero autonivelante con Cemex Level 01	3.404,00
24/02/2020	2120004	Demolición de 230 metros de baldosas cerámicas	3.680,00
26/02/2020	2120004	Suministro Schonox EmiClassic 14kg	247,04
28/02/2020	2120004	Suministro Schonox EmiClassic 14kg	32,00
06/03/2020	2110004	Informe valoración local	600,00
09/03/2020	2120004	Retirada estanterías y materiales en zona de almacén	328,00
SUBTOTAL			48.124,73



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

Fecha factura	Cuenta	Descripción	Importe
09/03/2020	2120004	6Unid. Pintado mampostería de pilares	384,00
09/03/2020	2120004	230m. Colocación tarima vinílica Timber incluyendo zócalos	2.875,00
09/03/2020	2120004	588m. Pintura plástica lisa mate tipo Juno Rubí	3.675,00
09/03/2020	2120004	93m.Tabique por placa de cartón yeso hidrófuga Kanuf	3.906,00
11/03/2020	2110004	Informe valoración mercado Pb4	520,00
11/03/2020	2110004	Obra nueva y división horizontal Pb4	750,00
11/03/2020	2110004	Levantamiento planimétrico Pb4	2.300,00
02/04/2020	2120004	Entramado galvanizado 30x30 en sala máquinas	185,00
02/04/2020	2120004	Desmontaje letrero y cartelera en fachada	210,00
02/04/2020	2120004	Suministro y colocación de puerta de paso	210,00
02/04/2020	2120004	Traslado de acometida de agua desde contador hasta obrador y aseos	236,80
02/04/2020	2120004	Montaje estanterías en acopio a pie de obra	275,00
02/04/2020	2120004	Ayuda Instalación neveras para colocación de canaletas en forjado	290,00
02/04/2020	2120004	Suministro y colocación de puerta corredera en aseo, tapetas y tapajuntas	308,00
02/04/2020	2120004	Suministro y colocación puerta cortafuegos EL60 C-5	550,00
02/04/2020	2120004	Realización de sala máquinas para neveras	575,00
02/04/2020	2120004	Colocación 47,12m. De alicatado blanco 20x20	1.319,36
02/04/2020	2160004	Entrega a cta Instalación de neveras previo desmontaje de motores	1.500,00
26/05/2020	2160004	Góndolas SZ01	1.586,21
04/06/2020	2120004	Colocación de fregadero	82,00
04/06/2020	2120004	Desmontaje falso techo de escayola	115,00
04/06/2020	2120004	Forro sobre cuadro eléctrico en pladur nº 15	135,00
04/06/2020	2120004	Pintado con pintura tipo Juno Rubí	138,60
04/06/2020	2120004	Suministro y colocación de lavabo mod.Roca Victoria	164,94
04/06/2020	2120004	Montaje estanterías en sala de ventanas	185,00
04/06/2020	2120004	Montaje de estanterías en almacén	185,00
04/06/2020	2120004	Desmontaje de forros de pladur sobre bloques de cristal	185,00
04/06/2020	2120004	Suministro y colocación de lavabo para minusválidos	199,32
04/06/2020	2120004	Forro de pilares en pladur W15	216,00
04/06/2020	2120004	48 metros de pintura plástica lisa mate tipo Juno Rubí	228,00
04/06/2020	2120004	Instalación barra en aseos de minusválidos	270,00
04/06/2020	2120004	Ayudas a electricidad	275,00
04/06/2020	2120004	Realización de tabique en oficina	285,00
04/06/2020	2120004	Desmontaje oficina existente, incluso acopio a pie de obra	289,50
04/06/2020	2120004	Traslado de palets de estanterías y neveras, mercancía hasta nuevo almacén	310,00
04/06/2020	2120004	Suministro y colocación de inodoro mod.Roca Victoria	310,02
04/06/2020	2120004	47 metros falso techo continuo sistema pladur	325,00
04/06/2020	2120004	Ayudas a instalación de neveras	405,00
04/06/2020	2120004	Suministro y colocación de inodoro para minusválidos	435,32
04/06/2020	2120004	Suministro y colocación de luminarias	500,00
SUBTOTAL			26.894,07
TOTAL			75.018,80

NOTA 8 - SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre Beneficios.

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

El desglose del gasto/ingreso por Impuesto sobre Beneficios en el ejercicio 2022/2021, es el siguiente:

Ejercicio 2022/2021	Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido				Total
		Variación del impuesto diferido de activo			Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	(8.673,61)	0,00	0,00	61.810,98	0,00	53.137,37
- a operaciones continuadas	(8.673,61)	0,00	0,00	61.810,98	0,00	53.137,37

En el ejercicio 2021/2020, no se devengaron gastos y/o ingresos en concepto de Impuesto sobre Beneficios.

El detalle de las Deducciones por Inversiones en Canarias en activo fijo, a 30 de junio de 2022 y 2021, es el siguiente:

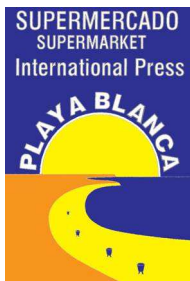
Año origen	Pendiente de aplicar a 01.07.20	Generada en 2021/2020	Aplicada en 2021/2020	Pendiente de aplicar a 30.06.21	Euros			
					Pendiente de aplicar a 01.07.21	Generada en 2022/2021	Aplicada en 2022/2021	Pendiente de aplicar a 30.06.22
2020/2019	11.277,77	0,00	0,00	11.277,77	11.277,77	0,00	11.277,77	0,00
2022/2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.040,13	19.951,38	73.088,75
TOTAL	11.277,77	0,00	0,00	11.277,77	11.277,77	93.040,13	31.229,15	73.088,75

El detalle de las Bases Imponibles Negativas pendientes de aplicar, a 30 de junio de 2022 y 2021, es el siguiente:

Año origen	Base imponible pendiente de aplicar a 01.07.20	Generada en 2021/2020	Aplicada en 2021/2020	Base imponible pendiente de aplicar a 30.06.21	Euros			
					Base imponible pendiente de aplicar a 01.07.21	Generada en 2022/2021	Aplicada en 2022/2021	Base imponible pendiente de aplicar a 30.06.22
2021/2020	0,00	214.336,07	0,00	214.336,07	214.336,07	0,00	214.336,07	0,00
TOTAL	0,00	214.336,07	0,00	214.336,07	214.336,07	0,00	214.336,07	0,00

El detalle de los activos por impuesto diferido, a 30 de junio de 2022 y 2021, es el siguiente:

Naturaleza del activo por impuesto diferido	Euros	
	2022/2021	2021/2020
Deducción por Inversiones en Canarias	73.088,75	11.277,77
TOTAL	73.088,75	11.277,77



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 64 de la Ley General Tributaria modificado por la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes. El Administrador Único estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales de Pymes tomadas en su conjunto.

El tipo impositivo general vigente no ha variado con respecto al año anterior.

En los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020, se han deducido la totalidad de los gastos financieros.

NOTA 9 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

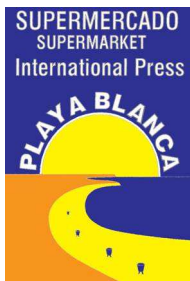
La información sobre las operaciones con partes vinculadas de la Sociedad, a 30 de junio de 2022 y 2021, es la siguiente, en euros:

<i>Euros</i>			
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2022/2021	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas	Total
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	25.843,07	0,00	25.843,07
Gastos por intereses devengados pero no pagados	0,00	15,18	15,18

<i>Euros</i>			
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2021/2020	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas	Total
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	30.938,34	0,00	30.938,34
Gastos por intereses devengados pero no pagados	0,00	510,70	510,70

El detalle de los saldos con partes vinculadas, a 30 de junio de 2022 y 2021, es el siguiente, en euros:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2022/2021	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas	Total
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	843.520,49	843.520,49
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	843.520,49	843.520,49
Instrumentos de patrimonio	0,00	843.520,49	843.520,49
ACTIVO CORRIENTE	893.508,10	0,00	893.508,10
Inversiones financieras a corto plazo	893.508,10	0,00	893.508,10
Otros activos financieros (1)	893.508,10	0,00	893.508,10
PASIVO NO CORRIENTE	107.242,35	0,00	107.242,35
Deudas a largo plazo	107.242,35	0,00	107.242,35
Otros pasivos financieros (2)	107.242,35	0,00	107.242,35
PASIVO CORRIENTE	104.263,51	0,00	104.263,51
Deudas a corto plazo	104.263,51	0,00	104.263,51
Otros pasivos financieros (2) (3)	104.263,51	0,00	104.263,51



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2021/2020	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas	Total
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	843.520,49	843.520,49
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	843.520,49	843.520,49
Instrumentos de patrimonio	0,00	843.520,49	843.520,49
ACTIVO CORRIENTE	860.643,49	0,00	860.643,49
Inversiones financieras a corto plazo	860.643,49	0,00	860.643,49
Otros activos financieros (1)	860.643,49	0,00	860.643,49
PASIVO NO CORRIENTE	113.227,20	0,00	113.227,20
Deudas a largo plazo	113.227,20	0,00	113.227,20
Otros pasivos financieros (2)	113.227,20	0,00	113.227,20
PASIVO CORRIENTE	136.513,02	0,00	136.513,02
Deudas a corto plazo	136.513,02	0,00	136.513,02
Otros pasivos financieros (2) (3)	136.513,02	0,00	136.513,02

- (1) Dentro de este epígrafe figuran los importes adeudados por los socios a 30 de junio de 2022 y 2021, registrados al amparo del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de 14 de abril de 2020, que se encuentra impugnada (ver **nota 10** de esta memoria de Pymes), según el siguiente detalle:

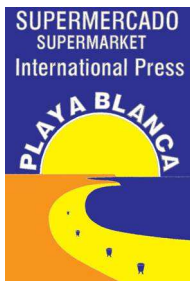
Deudor	Inversiones financieras a corto plazo					
	Clases		Créditos dispuestos y otros		Total	
	2022/2021	2021/2020	2022/2021	2021/2020	2022/2021	2021/2020
E.M.M.	0,00	0,00	5.143,42	2.048,80	5.143,42	2.048,80
R.S.M.	296.802,02	286.198,23	0,00	0,00	296.802,02	286.198,23
C.S.M.	294.760,64	286.198,23	0,00	0,00	294.760,64	286.198,23
S.S.B.	296.802,02	286.198,23	0,00	0,00	296.802,02	286.198,23
TOTAL	888.364,68	858.594,69	5.143,42	2.048,80	893.508,10	860.643,49

- (2) Dentro de este epígrafe figura el importe de principal e intereses, pendiente de pago por parte del socio cedente el inmueble aportado en Dación en pago de deuda, del Préstamo Hipotecario que grava dicho inmueble, al que la Sociedad se subroga en la posición de deudor, por un importe total de 119.582,56 euros. Ver **nota 4**, **nota 5** de y **nota 6** de esta memoria de Pymes.
- (3) Dentro de este epígrafe se incluyen los dividendos distribuidos durante el ejercicio 2020/2019, con cargo al resultado del ejercicio 2019/2018, pendientes de pago a los accionistas-partícipes. Ver **nota 6** y **nota 7** de esta memoria de Pymes.

El Administrador Único informa sobre una potencial situación de conflicto con la Sociedad, en los términos establecidos en el Artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuanto aquel viene desarrollando en la actualidad, por un lado, actividades "por cuenta propia" que podrían entrañar una potencial competencia efectiva con aquella, ostentando, por otro lado, el homólogo cargo de Administrador en la sociedad familiar denominada "SUPERMERCADOS BRONCEMAR, S.L.", con CIF núm. B-35028281, en la que esta propia Compañía detenta un porcentaje de participación en su capital social del 16,66%, y que tiene el mismo, análogo o complementario genero de actividades a las que se constituyen en el objeto social de esta última.

Sin embargo, estima el propio Administrador Único de la Sociedad que tales reseñadas situaciones no suponen competencia actual o futura, ni constituyen supuesto de conflicto concurrencial alguno con esta Sociedad, máxime cuando tanto las actividades que el mismo realiza a título personal, como aquellas otras correspondientes a la señalada Mercantil "SUPERMERCADOS BRONCEMAR, S.L.", vienen siendo desarrolladas en la isla de Gran Canaria, mientras que esta Sociedad desarrolla la totalidad de sus actividades en la isla de Lanzarote.

En todo caso, informa igualmente el Administrador Único de esta Sociedad que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 230.3 de la Ley de Sociedades de Capital, fue aprobada en la Junta General celebrada el 29 de octubre de 2018, la propuesta de conceder, a su favor, la expresa dispensa de la prohibición de no competir con la Sociedad, al entender que tal dispensa no producirá daño alguno para la Sociedad, o el que quepa esperar, en su caso, se verá compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la misma, aunque dicho acuerdo social, conjuntamente con los restantes adoptados en la expresada Junta General, han sido objeto de impugnación judicial en los términos que se detallan en la **nota 10** de esta memoria de Pymes.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

NOTA 10 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Al cierre del ejercicio 2022/2021, la Sociedad tenía, y aún hoy, tiene vigentes los siguientes procedimientos:

- 1) Procedimiento Ordinario en solicitud de la Nulidad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, con intervención notarial, el día 29 de octubre de 2018, y de los acuerdos adoptados en la misma, (relativos, entre otros, a la aprobación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017, así como a la aprobación de la gestión del Órgano de Administración en dichos ejercicios, a la modificación global de los Estatutos Sociales de la Entidad, a fin de adaptarlos a vigente marco normativo societario y a la concesión a su actual Administrador Único de la expresa autorización de competencia con la misma), que bajo el número 195/2019 de autos, se viene sustanciando, ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, incoado a instancia de un socio de la Sociedad, RSM.

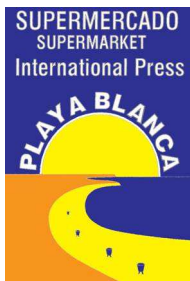
El citado Procedimiento Judicial se encuentra suspendido, por prejudicialidad penal, hasta tanto no recaiga resolución firme en las Diligencias Previas 1.708/2.019, suspensión ésta que se mantiene desde el día 9 de junio de 2019, en el que fue dictado Auto por parte del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, que vino a decretar la señalada suspensión del expresado Procedimiento Ordinario de impugnación de acuerdos sociales antes detallado de la Sociedad.

Con fecha 27 de noviembre de 2020, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas procedió a dictar auto en firme, ratificando en todos sus pronunciamientos el auto dictado en primera instancia por el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, quedando definitivamente archivadas las Diligencias Previas 1.708/2.019. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales de Pymes, se está a la espera de que la suspensión del procedimiento sea alzada.

El Administrador Único y los asesores legales de la Sociedad estiman que la resolución del procedimiento anterior no tendrá efecto alguno en las cuentas anuales de Pymes del ejercicio 2022/2021 tomadas en su conjunto.

- 2) Procedimiento Ordinario señalado con el número 483/2020 de autos, que se sustancia en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud de Demanda interpuesta por parte de la Sociedad frente a quien ejerciera como "Administrador de Hecho" de esta última en el periodo de "acefalia" por el que atravesó la misma, (entre el día 18 de Mayo de 2016 y el día 14 de Septiembre de 2017), y en el que se ejercita contra dicho socio y "Administrador de Hecho" la Acción Social de Responsabilidad, en reclamación de una cantidad global, en concepto de principal, de 101.145,51 euros, más intereses y costas.

El citado Procedimiento Judicial se encuentra suspendido, por prejudicialidad civil, hasta tanto no recaiga resolución firme en el Procedimiento Ordinario 259/2.021, suspensión ésta que se mantiene desde el día 21 de octubre de 2021, en el que fue dictado Auto por parte del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, que vino a decretar la señalada suspensión del expresado Procedimiento Ordinario de impugnación de acuerdos sociales antes detallado de la Sociedad.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

- 3) Procedimiento Ordinario señalado con el número 259/2021 de autos, que se sustancia en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud de Demanda interpuesta por parte de los socios de la Sociedad, CSM y RSM, en impugnación de los acuerdos sociales adoptados en la Junta General de esta última, celebrada el día 14 de Abril de 2020, y entre ellos, aquel que adoptó el acuerdo de ejercitar la Acción Social de Responsabilidad frente al propio socio que ejerciera como "Administrador de Hecho" de esta última, CSM, en el período de "acefalia" por el que atravesó aquella, (y que discurrió entre el día 18 de Mayo de 2016 y el día 14 de Septiembre de 2017).

Respecto a este Procedimiento Judicial, señalar que, a fecha de formulación de estas cuentas anuales de PYMES, se encuentra sustanciándose en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

NOTA 11 - OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas, durante los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020, es el siguiente:

	2022/2021	2021/2020
Total personal medio del ejercicio	13,13	2,00

Los honorarios devengados por los auditores de cuentas en los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020, únicamente por los servicios de auditoría de cuentas, ascendieron a 5.310 euros y 4.720,08 euros, respectivamente. Además, se han satisfecho honorarios por otros servicios adicionales, en los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020, por importe de 3.110 euros y 600 euros, respectivamente.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance de Pymes, en los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020, así como el importe imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes, se desglosan en el siguiente cuadro, en euros:

	2022/2021	2021/2020
Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios		
Que aparecen en el patrimonio neto del balance de Pymes	7.909,45	8.826,80
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes	315.254,99	30.374,99
<i>Subvenciones de capital imputadas al ejercicio</i>	1.223,13	1.104,85
<i>Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio</i>	314.031,86	29.270,14

Las subvenciones de explotación recibidas en los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020, tienen el siguiente detalle:

Subvenciones de explotación	Euros	
	2022/2021	2021/2020
Exoneración Seguridad Social	0,00	4.270,14
Ayuda Línea COVID - Real Decreto-Ley 2/2021, de 1 de marzo	0,00	25.000,00
Ayuda Línea COVID - Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo	314.031,86	0,00
TOTAL	314.031,86	29.270,14

- **Exoneración Seguridad Social:** importe exonerado de la Seguridad Social derivado del Expediente de Regulación Temporal de Empleo llevado a cabo en el ejercicio 2021/2020.
- **Ayuda Línea COVID - Real Decreto-Ley 2/2021, de 1 de marzo:** concedida por parte de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, dirigida al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID-19.
- **Ayuda Línea COVID - Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo:** concedida por parte del Gobierno de Canarias, de la Línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.

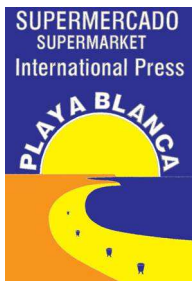
Como consecuencia de haber sido beneficiaria de una subvención de la "Línea COVID de Ayudas directas a personas autónomas y empresas", en cumplimiento de la disposición adicional cuarta, punto 2, del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la Sociedad no tiene permitido el reparto de dividendos durante los ejercicios 2021 y 2022 ni la aprobación de incrementos en las retribuciones de la Alta Dirección durante un período de dos años desde la aplicación de alguna de las medidas.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance de Pymes, en los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones, se desglosa en el siguiente cuadro, en euros:

	2022/2021	2021/2020
Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios		
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	8.826,80	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	9.655,44
(-) Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	(917,35)	(828,64)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	7.909,45	8.826,80

La subvención de capital recibida en el ejercicio 2021/2020, fue concedida por la Dirección de Promoción Económica, dependiente de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, para proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias cofinanciadas por el programa operativo FEDER Canarias 2014-2020, por un importe de 12.873,92 euros, financiando el 36,10% de la inversión realizada en diversos elementos de inmovilizado, que ascendió a 35.658,32 euros. Ver **nota 4** de esta memoria de Pymes.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

NOTA 12 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, durante los ejercicios 2022/2021 y 2021/2020, es la siguiente:

	2022/2021	2021/2020
Período Medio de Pago a Proveedores (días)	29,65	0,00

Dado que la Sociedad se vio obligada a realizar el cierre de los supermercados desde el 1 de abril de 2020, la misma no tuvo actividad comercial en el ejercicio 2021/2020.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE PYMES

Ejercicio 2022/2021

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE PYMES

Las cuentas anuales de Pymes adjuntas del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022, han sido formuladas por el Administrador Único el 30 de septiembre de 2022.



Don Domingo Santana Muñoz
Administrador Único